

**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL****M E M O R A N D O****DRN-GAF - 208**

Bogotá D.C, 28 de mayo de 2024

RNEC-I-2024-005370

PARA: **RENATO RAFAEL CONTRERAS ORTEGA**
Jefe de Oficina Jurídica

DE: **SABRINA CAJIAO CABRERA**
Gerente Administrativa y Financiera

ASUNTO: **Solicitud inicio tercer trámite de presunto incumplimiento del Contrato No. 057 de 2022**

Cordial saludo,

INFORME PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRATO 057 DE 2022

Actuando en calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 057 de 2022, con ID en SECOP II CO1.PCCNTR.4352974, cuyo objeto es: *“Prestación de servicios de transporte de objetos postales a nivel nacional e internacional y transporte de carga a nivel nacional, que la registraduría nacional del estado civil requiera, de conformidad con el estudio previo, y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del contrato electrónico”*, suscrito entre el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Unión Temporal Registraduría PC-SPN 2022, solicito se dé trámite al presente requerimiento por posible incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Lo anterior, con fundamento en lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El contrato en mención fue suscrito el 29 de diciembre de 2022.
2. El valor total del contrato es por la suma de **CINCO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$5.117.567.647) M/L.**, exento de IVA.
3. El plazo de ejecución es hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

4. El acta de inicio de ejecución del contrato se suscribió el 03 de enero de 2023.

HECHOS Y CONSIDERACIONES

De conformidad con la “(...) **CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR: CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES:** *Se deberá garantizar la prestación del servicio en el 100% del territorio nacional y en los tiempos establecidos en el ítem transporte de objetos postales y el ítem transporte de carga, bien sea directamente o por reexpedición. Dicha posibilidad de reexpedición no exime al contratista de su responsabilidad sobre todo el proceso logístico y de transporte de los elementos, ni generará costo adicional para la Entidad. (...)*”, el contratista debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

I. Recolección, entrega, envío y seguimiento de objetos postales

“(...) b) Recolección a domicilio, con destinos nacional o internacional, señalando curso del envío, con prueba de entrega individual, ya sea mediante mecanismos de identificación biométrica de quien recibe o firma en sistema digital; de la cual se deberá tomar la imagen y cargar inmediatamente a través de página web o APP.

“(...) (o) El contratista debe contar con una herramienta donde se pueda realizar seguimiento de los envíos en tiempo real y adicionalmente que mediante dispositivo permita la firma digital y/o electrónica para seguidamente ser publicada en el seguimiento web o app. (...)” (Cláusula tercera, numeral I). (Subrayado fuera de texto).

El contratista cuenta con la plataforma SIPOST para el cargue de las pruebas de entrega, no obstante, entre el 16 de febrero de 2024 y el 21 de marzo de la misma anualidad, no ha sido posible verificar en la plataforma, en tiempo real, si estos objetos recolectados han sido entregados en los respectivos destinos, ya que esta no se carga de manera inmediata. (Anexo 1 – Digitalización de guías).

De acuerdo con el referido informe del contratista, del 16 de febrero al 21 de marzo de 2024 hay 396 servicios en estado “*entregado*” “*no digitalizado*”, de las cuales 254 contienen 7.118 documentos de identidad, con prueba de entrega pendiente por digitalizar, incumpliendo lo establecido en el mencionado literal. (Anexo 1 – Digitalización de guías y Anexo 2 - Digitalización guías documentos de identidad).

A pesar de que el mencionado sistema es variable, y que los datos de entrega pueden cargarse con posterioridad, para la Entidad es de vital importancia conocer



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

y tener la constancia en tiempo real de la entrega o no, como acontece en los 396 envíos con estado “*entregado*”, pero no digitalizados, incumpliendo con esto el literal (o) del contrato. (Anexo 1 – Digitalización de guías).

Adicionalmente, es preciso señalar que, derivado del cruce de las bases de datos de la Dirección Nacional de Identificación y la información reportada por el contratista, se encontraron PLEX y LEX no relacionados por el este último, lo que evidencia una falta de control frente a la información recibida por parte de la UT.

PLEX O LEX	FECHA PRE ADMISIÓN 4-72	FECHA DE RECIBIDO
LEX0682083	19/02/2024	5/04/2024
LEX0688570	21/03/2024	3/04/2024
LEX0688582	21/03/2024	6/05/2024
LEX0688583	21/03/2024	3/04/2024
LEX0688588	21/03/2024	15/04/2024
LEX0688590	21/03/2024	8/04/2024
LEX0688592	21/03/2024	4/04/2024
LEX0688593	21/03/2024	9/04/2024
LEX0688600	21/03/2024	3/04/2024
LEX0688610	21/03/2024	17/05/2024
LEX0688612	21/03/2024	29/04/2024
LEX0688615	21/03/2024	5/04/2024
LEX0688617	21/03/2024	5/04/2024
LEX0688619	21/03/2024	5/04/2024
LEX0688621	21/03/2024	19/04/2024
LEX0688623	21/03/2024	24/04/2024
LEX0688624	21/03/2024	9/04/2024
LEX0688627	21/03/2024	18/04/2024
LEX0688632	21/03/2024	3/04/2024
LEX0688639	21/03/2024	3/04/2024
LEX0688652	21/03/2024	16/04/2024
LEX0688655	21/03/2024	14/05/2024
LEX0688657	21/03/2024	16/04/2024
LEX0688667	21/03/2024	12/04/2024
LEX0688668	21/03/2024	5/04/2024
LEX0688669	21/03/2024	18/05/2024
LEX0688670	21/03/2024	5/04/2024
LEX0688682	21/03/2024	3/04/2024
LEX0688687	21/03/2024	3/04/2024
LEX0688688	21/03/2024	ENVIADO
LEX0688692	21/03/2024	ENVIADO
LEX0688696	21/03/2024	ENVIADO



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

LEX0688697	21/03/2024	22/04/2024
LEX0688698	21/03/2024	5/04/2024
LEX0688699	21/03/2024	4/04/2024
LEX0688701	21/03/2024	12/04/2024
LEX0688704	21/03/2024	11/04/2024
LEX0688706	21/03/2024	12/04/2024
LEX0688707	21/03/2024	3/04/2024
LEX0688708	21/03/2024	25/04/2024
LEX0688709	21/03/2024	16/04/2024
LEX0688710	21/03/2024	15/04/2024
LEX0688711	21/03/2024	15/04/2024
LEX0688712	21/03/2024	9/04/2024
LEX0688713	21/03/2024	11/04/2024
LEX0688714	21/03/2024	ENVIADO
LEX0688716	21/03/2024	26/04/2024
LEX0688717	21/03/2024	15/04/2024
LEX0688718	21/03/2024	15/04/2024
LEX0688719	21/03/2024	ENVIADO
LEX0688720	21/03/2024	1/05/2024
LEX0688721	21/03/2024	8/04/2024
LEX0688723	21/03/2024	5/04/2024
LEX0688724	21/03/2024	10/04/2024
LEX0688725	21/03/2024	10/04/2024
LEX0688727	21/03/2024	3/04/2024
LEX0688728	21/03/2024	10/04/2024
LEX0688729	21/03/2024	8/04/2024
LEX0688733	21/03/2024	16/04/2024
LEX0688734	21/03/2024	8/04/2024
LEX0688735	21/03/2024	10/04/2024
LEX0688737	21/03/2024	19/04/2024
LEX0688739	21/03/2024	19/04/2024
LEX0688741	21/03/2024	16/05/2024
LEX0688743	21/03/2024	9/04/2024
LEX0688747	21/03/2024	5/04/2024
LEX0688752	21/03/2024	4/04/2024
LEX0688755	21/03/2024	3/04/2024
LEX0688758	21/03/2024	24/04/2024
LEX0688765	21/03/2024	8/04/2024
LEX0688766	21/03/2024	3/04/2024
LEX0688767	21/03/2024	12/04/2024
LEX0688769	21/03/2024	4/04/2024
LEX0688771	21/03/2024	4/04/2024
LEX0688772	21/03/2024	4/04/2024



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

LEX0688773	21/03/2024	11/04/2024
LEX0688774	21/03/2024	4/04/2024
LEX0688775	21/03/2024	3/04/2024
LEX0688786	21/03/2024	9/04/2024
LEX0688788	21/03/2024	23/04/2024
LEX0688789	21/03/2024	9/04/2024
LEX0688795	21/03/2024	17/04/2024
LEX0688796	21/03/2024	10/04/2024
LEX0688797	21/03/2024	15/04/2024
LEX0688798	21/03/2024	16/04/2024
LEX0688799	21/03/2024	16/04/2024
LEX0688853	21/03/2024	16/04/2024
LEX0688856	21/03/2024	12/03/2024
LEX0688857	21/03/2024	11/04/2024
LEX0688859	21/03/2024	10/04/2024
LEX0688860	21/03/2024	12/04/2024
LEX0688874	21/03/2024	18/04/2024
LEX0688875	21/03/2024	17/04/2024
LEX0688876	21/03/2024	9/04/2024
LEX0688881	21/03/2024	11/04/2024
PLEX-0000294072	16/02/2024	ENVIADO
PLEX-0000294091	16/02/2024	29/04/2024
PLEX-0000297301	21/03/2024	8/04/2024
PLEX-0000297926	21/03/2024	12/04/2024
PLEX-0000297927	21/03/2024	9/04/2024
PLEX-0000297928	21/03/2024	9/04/2024
PLEX-0000297931	21/03/2024	5/04/2024
PLEX-0000297932	21/03/2024	8/04/2024
PLEX-0000297933	21/03/2024	19/04/2024
PLEX-0000297934	21/03/2024	22/04/2024
PLEX-0000297936	21/03/2024	16/04/2024
PLEX-0000297938	21/03/2024	16/04/2024
PLEX-0000297946	21/03/2024	9/04/2024
PLEX-0000297950	21/03/2024	9/04/2024
PLEX-0000297955	21/03/2024	12/04/2024
PLEX-0000297956	21/03/2024	15/04/2024
PLEX-0000297981	21/03/2024	7/05/2024
PLEX-0000297986	21/03/2024	12/04/2024
PLEX-0000297994	21/03/2024	3/04/2024
PLEX-0000297999	21/03/2024	16/04/2024
PLEX-0000298004	21/03/2024	23/04/2024
PLEX-0000298006	21/03/2024	11/04/2024
PLEX-0000298009	21/03/2024	ENVIADO



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

PLEX-0000298011	21/03/2024	5/04/2024
PLEX-0000298012	21/03/2024	8/04/2024
PLEX-0000298020	21/03/2024	3/04/2024
PLEX-0000298026	21/03/2024	3/04/2024
PLEX-0000298029	21/03/2024	3/04/2024
PLEX-0000298031	21/03/2024	4/04/2024
PLEX-0000298042	21/03/2024	15/04/2024
PLEX-0000298048	21/03/2024	5/04/2024
PLEX-0000298052	21/03/2024	4/04/2024
PLEX-0000298126	21/03/2024	22/04/2024
PLEX-0000298156	21/03/2024	ENVIADO
PLEX-0000298162	21/03/2024	17/04/2024
PLEX-0000298190	21/03/2024	8/04/2024
PLEX-0000298191	21/03/2024	3/04/2024
PLEX-0000298192	21/03/2024	3/04/2024
PLEX-0000298197	21/03/2024	11/04/2024
PLEX-0000298200	21/03/2024	3/04/2024
PLEX-0000298203	21/03/2024	3/04/2024
PLEX-0000298204	21/03/2024	3/04/2024
PLEX-0000298206	21/03/2024	11/04/2024
PLEX-0000298210	21/03/2024	19/04/2024
PLEX-0000298220	21/03/2024	3/04/2024
PLEX-0000298235	19/03/2024	6/05/2024
PLEX-0000298243	21/03/2024	ENVIADO
PLEX-0000298246	21/03/2024	9/04/2024
PLEX-0000298249	21/03/2024	9/04/2024
PLEX-0000298252	21/03/2024	9/04/2024
PLEX-0000298254	21/03/2024	9/04/2024
PLEX-0000298256	21/03/2024	9/04/2024
PLEX-0000298262	21/03/2024	9/04/2024
PLEX-0000298265	21/03/2024	9/04/2024
PLEX-0000298266	21/03/2024	9/04/2024
PLEX-0000298269	21/03/2024	9/04/2024
PLEX-0000298272	21/03/2024	8/04/2024
PLEX-0000298288	21/03/2024	8/04/2024
PLEX-0000298289	21/03/2024	9/04/2024
PLEX-0000298291	21/03/2024	3/04/2024
PLEX-0000298295	21/03/2024	3/04/2024
PLEX-0000298302	21/03/2024	9/04/2024
PLEX-0000298352	21/03/2024	5/04/2024
PLEX-0000298356	21/03/2024	5/04/2024
PLEX-0000298357	21/03/2024	15/04/2024
PLEX-0000298358	21/03/2024	8/04/2024



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

PLEX-0000298359	21/03/2024	8/04/2024
PLEX-0000298361	21/03/2024	5/04/2024
PLEX-0000298366	21/03/2024	15/04/2024
PLEX-0000298377	21/03/2024	4/04/2024
PLEX-0000298387	21/03/2024	8/04/2024
PLEX-0000298388	21/03/2024	5/04/2024
PLEX-0000298398	21/03/2024	5/04/2024
PLEX-0000298406	21/03/2024	8/04/2024
PLEX-0000298408	21/03/2024	17/04/2024
PLEX-0000298409	21/03/2024	17/04/2024
PLEX-0000298410	21/03/2024	8/04/2024
PLEX-0000298412	21/03/2024	12/04/2024
PLEX-0000298413	21/03/2024	9/04/2024
PLEX-0000298415	21/03/2024	16/04/2024
PLEX-0000298419	21/03/2024	30/04/2024
PLEX-0000298423	21/03/2024	5/04/2024
PLEX-0000298425	21/03/2024	16/04/2024
PLEX-0000298426	21/03/2024	9/04/2024
PLEX-0000298429	21/03/2024	4/04/2024
PLEX-0000298430	21/03/2024	ENVIADO
PLEX-0000298431	21/03/2024	22/05/2024
PLEX-0000298433	21/03/2024	15/04/2024
PLEX-0000298434	21/03/2024	ENVIADO
PLEX-0000298435	21/03/2024	4/04/2024
PLEX-0000298439	21/03/2024	4/04/2024
PLEX-0000298442	21/03/2024	5/04/2024
PLEX-0000298443	21/03/2024	22/04/2024
PLEX-0000298444	21/03/2024	30/04/2024
PLEX-0000298445	21/03/2024	22/04/2024
PLEX-0000298446	21/03/2024	4/04/2024
PLEX-0000298449	21/03/2024	4/04/2024
PLEX-0000298451	21/03/2024	9/04/2024
PLEX-0000298453	21/03/2024	30/04/2024
PLEX-0000298454	21/03/2024	17/04/2024
PLEX-0000298457	21/03/2024	ENVIADO
PLEX-0000298459	21/03/2024	10/04/2024
PLEX-0000298466	21/03/2024	4/04/2024
PLEX-0000298468	21/03/2024	16/04/2024
PLEX-0000298470	21/03/2024	9/04/2024
PLEX-0000298472	21/03/2024	ENVIADO
PLEX-0000298473	21/03/2024	20/05/2024
PLEX-0000298476	21/03/2024	ENVIADO
PLEX-0000298480	21/03/2024	14/05/2024



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

PLEX-0000298584	21/03/2024	11/04/2024
PLEX-0000298585	21/03/2024	3/04/2024
PLEX-0000298591	21/03/2024	3/04/2024
PLEX-0000298598	21/03/2024	3/04/2024
PLEX-0000298599	21/03/2024	19/04/2024
PLEX-0000298601	21/03/2024	3/04/2024
PLEX-0000298605	21/03/2024	4/04/2024
PLEX-0000298672	21/03/2024	4/04/2024

Ahora bien, en cuánto a los tiempos de recolección de objetos postales en las diferentes sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera del contrato, a continuación, se relacionan los posibles incumplimientos:

“(...) i) La recolección se deberá realizar una vez al día para las sedes ubicada en las capitales de departamento y en la sede central situada en la Avenida Calle 26 # 51 – 50 - CAN de la ciudad de Bogotá. (...)” (Subrayado fuera del texto).

El contratista debe realizar la recolección de objetos postales diariamente, en las sedes de la Entidad que se encuentran ubicadas en las capitales del país. Sin embargo, en el periodo comprendido entre el 16 de febrero al 21 de marzo de 2024, no dio cabal cumplimiento, generando represamientos y demoras en los servicios que presta la Entidad, así:

Sucre

Sedes	Observación	Tipo municipio	Frecuencia en la recolección
Delegación Departamental	Sin recolección del 11 al 13 de marzo de 2024	Capital	Una vez al día
Registraduría Especial de Sincelejo	Sin recolección el 07 y 08 de marzo de 2024	Capital	Una vez al día

(Anexo 4: Soportes no recolección diaria).

“(...) j) La recolección se realizará 2 veces a la semana de manera programada los martes y viernes, en las sedes de los municipios zonificados del país (Anexo municipios zonificados), generando evidencia fotográfica y cargándola en la herramienta de seguimiento web o por medio de app. (...).” (Cláusula tercera, numeral I).

El contratista debe realizar la recolección de objetos postales dos veces a la semana, en las sedes de la Entidad ubicadas en los municipios zonificados del país.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Sin embargo, en el periodo comprendido entre el 16 de febrero al 21 de marzo de 2024, no dio cabal cumplimiento, generando represamientos y demoras en los servicios que presta la Entidad, así:

Magdalena

Sedes	Observación	Tipo municipio	Frecuencia en la recolección
Registraduría Municipal Aracataca	Sin recolección desde el 19 al 23 de febrero de 2024	Zonificado	Dos veces por semana

Cundinamarca

Sedes	Observación	Tipo municipio	Frecuencia en la recolección
Registraduría Municipal Cota	Sin recolección desde el 19 al 23 de febrero de 2024 Sin recolección desde el 26 de febrero al 01 de marzo de 2024	Zonificado	Dos veces por semana
Registraduría Municipal Mosquera	Sin recolección desde 20 al 23 de febrero de 2024 Sin recolección desde 26 de febrero al 01 de marzo de 2024 Sin recolección desde 04 al 08 de marzo de 2024 Sin recolección desde 11 de al 15 de marzo de 2024	Zonificado	Dos veces por semana

La Guajira

Sede	Observación	Tipo municipio	Frecuencia en la recolección
Registraduría Municipal San Juan del Cesar	Sin recolección desde el 04 al 08 de marzo de 2024	Zonificados	Dos veces por semana

(Anexo 5 – Soportes no recolección dos veces a la semana)

“(...) k) La recolección se realizará 1 vez a la semana de manera programada y podrán realizarse visitas adicionales de recolección por demanda y por solicitud de la supervisión, en las demás sedes de los municipios del país. Se podrá realizar acuerdo con el funcionario responsable de la gestión documental en la delegación departamental, para determinar el día de la semana para la recolección. (...)” (Cláusula tercera, numeral I).



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

El contratista está en la obligación de recolectar una vez a la semana, en las sedes de la Entidad ubicadas en los municipios no zonificados, así como, visitas adicionales por solicitud de la supervisión, respecto a los siguientes municipios:

1. Amazonas

Del 19 de febrero al 21 de marzo de 2024, el contratista no realizó recolección en la Registraduría Municipal de Puerto Nariño. (Anexo 6 – Correo electrónico).

2. Antioquia

El contratista no realizó la recolección en los periodos relacionados a continuación:

Sedes	Observación	Tipo municipio	Frecuencia en la recolección
Registraduría Municipal San Rafael	Sin recolección desde el 05 al 08 de marzo de 2024 Sin recolección desde el 11 al 15 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal

3. Bolívar

El contratista no realizó la recolección en los municipios y periodos relacionados a continuación:

Sedes	Observación	Tipo municipio	Frecuencia en la recolección
Registraduría Santa Rosa Sur	Sin recolección desde el 27 de febrero al 01 de marzo 2024 Sin recolección desde el 04 al 08 de marzo 2024 Sin recolección desde el .11 al 15 de marzo 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal
Registraduría de Pinillos	Sin recolección desde el 04 al 08 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal

4. Caquetá

El contratista no realizó la recolección en los periodos relacionados a continuación:



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Sedes	Observación	Tipo municipio	Frecuencia en la recolección
Registraduría Municipal Solano	Sin recolección desde el 15 al 16 de febrero de 2024 Sin recolección desde el 19 al 23 de febrero de 2024 Sin recolección desde el 26 al 28 de febrero de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal

5. Cesar

El contratista no realizó la recolección en los municipios y periodos relacionados a continuación:

Sedes	Observación	Tipo municipio	Frecuencia en la recolección
Registraduría Municipal Chimichagua	Sin recolección desde el 22 y 23 de febrero de 2024 Sin recolección desde el 26 de febrero al 01 de marzo de 2024 Sin recolección desde el 04 al 08 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal
Registraduría Municipal Chiriguana	Sin recolección desde el 26 de febrero al 01 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal
Registraduría Municipal Pueblo Bello	Sin recolección desde el 04 al 08 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal

6. Chocó

El contratista no realizó la recolección en los periodos relacionados a continuación:

Sedes	Observación	Tipo municipio	Frecuencia en la recolección
Registraduría Municipal San José del Palmar	Sin recolección desde el 26 de febrero al 01 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

7. Cundinamarca

El contratista no realizó la recolección en los municipios y periodos relacionados a continuación:

Sedes	Observación	Tipo municipio	Frecuencia en la recolección
Registraduría Municipal Vergara	Sin recolección desde el 29 de febrero al 01 de marzo de 2024 Sin recolección desde el 04 al 08 de marzo de 2024 Sin recolección desde el 11 al 15 de marzo de 2024 Sin recolección desde el 18 al 20 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal
Registraduría Municipal Nariño	Sin recolección desde el 04 al 08 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal
Registraduría Municipal de Apulo	Sin recolección desde el 21 al 23 de febrero de 2024 Sin recolección desde el 26 de febrero al 01 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal
Registraduría Municipal Guataquí	Sin recolección desde el 19 al 23 de febrero de 2024 Sin recolección desde el 26 al 28 de febrero de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal
Registraduría Municipal Lenguaque	Sin recolección desde el 19 al 23 de febrero de 2024 Sin recolección desde el 26 de febrero al 01 de marzo de 2024 Sin recolección desde el 04 al 08 de marzo de 2024 Sin recolección desde el 11 al 15 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

	Sin recolección desde el 18 al 21 de marzo de 2024		
Registraduría Municipal Carmen Carupa	Sin recolección desde el 15 de enero al 04 de marzo de 2024 Sin recolección desde el 19 al 23 de febrero de 2024 Sin recolección desde el 26 de febrero al 01 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal
Registraduría Municipal Fosca	Sin recolección desde el 19 al 23 de febrero de 2024 Sin recolección desde el 26 de febrero al 01 de marzo de 2024 Sin recolección desde el 04 al 08 de marzo de 2024 Sin recolección desde el 11 al 15 de marzo de 2024 Sin recolección desde el 18 al 22 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal
Registraduría Municipal Guatavita	Sin recolección desde el 19 al 23 de febrero de 2024 Sin recolección desde el 26 de febrero al 01 de marzo de 2024 Sin recolección desde el 04 al 08 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal
Registraduría San Francisco	Sin recolección desde el 19 al 23 de febrero de 2024 Sin recolección desde el 26 al 28 de febrero de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal
Registraduría Municipal Sasaima	Sin recolección desde el 19 al 23 de febrero de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Registraduría Municipal Suesca	Sin recolección desde el 26 de febrero al 01 de marzo de 2024 Sin recolección desde el 04 al 08 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal
Registraduría Municipal Susa	Sin recolección desde el 19 al 23 febrero de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal
Registraduría Municipal Tausa	Sin recolección desde el 04 al 08 de marzo de 2024 Sin recolección desde el 11 al 14 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal
Registraduría Municipal Tena	Sin recolección desde el 19 al 23 de febrero de 2024 Sin recolección desde el 26 de febrero al 01 de marzo de 2024 Sin recolección desde el 04 al 08 de marzo de 2024 Sin recolección desde el 11 al 14 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal
Registraduría Municipal Tibiritá	Sin recolección desde el 01 al 08 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal

8. Huila

El contratista no realizó la recolección en los periodos relacionados a continuación:

Sede	Observación	Tipo municipio	Frecuencia en la recolección
Registraduría Municipal Agrado	Sin recolección desde el 19 al 23 de febrero de 2024 Sin recolección desde el 26 de febrero al 01 de marzo de 2024 Sin recolección desde el 04 al 08 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

9. La Guajira

El contratista no realizó la recolección en los municipios y periodos relacionados a continuación:

Sede	Observación	Tipo municipio	Frecuencia en la recolección
Registraduría Municipal de El Molino	Sin recolección desde el 04 al 08 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal
Registraduría Municipal Hatonuevo	Sin recolección desde el 04 al 08 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal
Registraduría Municipal La Jagua del Pilar	Sin recolección desde el 04 al 08 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal
Registraduría Municipal Urumita	Sin recolección desde el 04 al 08 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal
Registraduría Municipal Villanueva	Sin recolección desde el 04 al 08 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal

10. Magdalena

El contratista no realizó la recolección en los municipios y periodos relacionados a continuación:

Sedes	Observación	Tipo municipio	Frecuencia en la recolección
Registraduría Municipal San Zenón	Sin recolección desde el 26 de febrero al 01 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal
Registraduría Municipal Zona Bananera	Sin recolección desde el 19 al 23 de febrero de 2024 Sin recolección desde el 26 de febrero al 01 de marzo de 2024 Sin recolección desde el 04 al 08 de marzo de 2024 Sin recolección desde el 11 al 15 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal

11. Sucre



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

El contratista no realizó la recolección en los periodos relacionados a continuación:

Sedes	Observación	Tipo municipio	Frecuencia en la recolección
Registraduría Municipal La Unión	Sin recolección desde el 04 al 08 de marzo de 2024 Sin recolección desde el 11 al 15 de marzo de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal

12. Tolima

El contratista no realizó la recolección en los periodos relacionados a continuación:

Sede	Observación	Tipo municipio	Frecuencia en la recolección
Registraduría Municipal Suárez	Sin recolección desde el 19 al 23 febrero de 2024 Sin recolección desde el 26 al 29 febrero de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal

13. Valle del Cauca

El contratista no realizó la recolección en los periodos relacionados a continuación:

Sede	Observación	Tipo municipio	Frecuencia en la recolección
Registraduría Municipal Victoria	Sin recolección desde el 19 al 23 de febrero de 2024	No zonificado	1 vez a la semana o aumentar por demanda semanal

(Anexo 7 – Soporte no recolección semanal)

III. Presunto incumplimiento servicio de entrega de objetos postales

La entrega de objetos postales debe realizarse de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera, literal t).

“(...) t) El contratista deberá prestar el servicio en un tiempo máximo de entrega de objetos postales, en días hábiles, acorde con la siguiente tabla, desde el lugar origen a su lugar destino, por tanto, no podrán excederse de los tiempos acá definidos”.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA ENTREGA OBJETOS POSTALES EN DÍAS HÁBILES					
DÍAS HÁBILES	<i>Urban o</i>	<i>Bogotá – Ciudades capitales y viceversa (no difícil acceso)</i>	<i>Zonal o regional (No difícil acceso)</i>	<i>Nacional Municipios no capitales (No difícil acceso)</i>	<i>Municipio s difícil acceso</i>
	2	3	3	4	8

(...)"

En el periodo comprendido entre el 16 de febrero y el 21 de marzo de 2024, el contratista ha superado en reiteradas ocasiones los tiempos pactados contractualmente, como se puede evidenciar en el Anexo No. 8.

Si bien es cierto, en la fecha en la que se lleve a cabo la audiencia por presunto incumplimiento, estas entregas pueden haber sido realizadas en su totalidad o en parte, la obligación se encuentra incumplida; no se trata solo de cumplir con que el objeto postal llegue a su destino si no que, esto sea en los tiempos establecidos en el contrato.

Seguido a lo anterior, el literal u) indica que en el caso en el que el contratista sobrepase los tiempos estipulados, debe remitir un informe señalando las razones que dieron origen a la situación presentada y plantear acciones preventivas y correctivas a tomar, informes que no reposan en el expediente contractual, incumpliendo así con esta obligación.

V. Presunto incumplimiento por la no entrega o entrega tardía de los documentos de identificación.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, tiene como objeto registrar la vida civil, identificar a los colombianos y organizar los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana, en orden al fortalecimiento democrático del país.

Ahora bien, en relación con el registro civil e identificación de los colombianos, la Entidad expide documentos que deben llegar a todos los rincones del país, razón por la cual, tiene presencia en los 32 departamentos que conforman el país, así como, en los 1.103 municipios. Sin embargo, no ha podido dar cabal cumplimiento en su totalidad a esta función, ya que, los documentos de identidad no llegan a sus destinos o lo hacen de manera tardía, vulnerando la confianza de los colombianos.

Es importante resaltar, que los documentos de identificación expedidos a nacionales colombianos, como la cédula de ciudadanía para mayores de 18 años y la tarjeta de identidad a partir de los 7 años, son considerados conexos a la



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

seguridad nacional, la cual, que si bien ha tomado como un concepto amplio, se encuentra relacionada con la garantía de la convivencia pacífica de la población y con la vigencia efectiva del orden constitucional, como lo ha mencionado la Sala de Consulta y Servicio Civil, mediante concepto del 20 de febrero de 2006:

“(...) Por tanto, desde el punto de vista socio - político respetar el orden público quiere decir acoger y seguir el conjunto de disposiciones coercitivas emanadas de los órganos constitucionalmente establecidos, para hacer posible la realización de los derechos y deberes, es decir, la convivencia social y el desarrollo del sistema comunitario. Es en este sentido que se establece una correspondencia necesaria entre defensa del orden y seguridad institucional. ¹”

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado se ha referido a los términos de defensa y seguridad nacional de la siguiente manera:

“(...) En la misma línea de argumentación, esta Corporación agregó que, dado que la “defensa y seguridad nacional” constituye una expresión medular del Estado como pacto político garante de la vida, honra y bienes de las personas, sirve como instrumento para buscar obtener el bienestar de los ciudadanos y la estabilidad misma del Estado, propósito que rebasa en forma considerable el plano estrictamente bélico o armamentista y que puede estar referido inclusive a asuntos económicos, energéticos, ambientales y hasta de salud pública”².

La condición “conexa a asuntos de defensa y seguridad nacional” de las bases de datos que administra la Entidad, fue reconocida por el Consejo de Estado, quien determinó, con relación a la información que produce y administra la Registraduría Nacional del Estado Civil, que:

“Si bien el marco funcional de la Organización Electoral – Registraduría Nacional del Estado Civil no comporta, en principio, labores atinentes a la seguridad y defensa nacionales desde un punto de vista orgánico, es dable considerar que el proceso de modernización de la cedulación y la identificación ciudadana, así como el acceso de las entidades estatales a sus sistemas de información sí guarda relación de conexidad con tales materias, habida cuenta de la necesaria relación de apoyo y coordinación que, en cuanto a los fines de la seguridad y el mantenimiento del orden público, se desprende del acceso de las entidades involucradas en estas labores a las bases de datos de la Registraduría, tales como la Fiscalía

¹ Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 20 de febrero de 2006, radicación 1.724

² Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 24 de mayo de 2018, expediente 11001-03-26-000-2014-00035-00 (50222)



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

General de la Nación y su Cuerpo Técnico de Investigación, la Policía y el Ejército Nacional, entre otras, como quiera que la correcta identificación ciudadana compete a la Registraduría, entidad que en nuestro esquema constitucional tiene asignada la guarda de la identidad de las personas”³.

Por lo anterior, el proceso de expedición y entrega de los documentos de identificación de los colombianos (cédula de ciudadanía y tarjeta de identidad) debe ser llevado a cabo con los **más altos estándares de seguridad y calidad**, considerando que estos documentos son de seguridad nacional porque además de garantizar la efectiva protección de la personalidad jurídica, son una herramienta fundamental conexas a la seguridad nacional y la integridad de todo dato que hace parte del Sistema de Identificación y Registro Civil que en últimas, son la base fundamental para la plena identificación de los colombianos.

Sumado a lo indicado, no puede perderse de vista que el derecho a la personalidad jurídica se materializa con la entrega del documento de identificación a cada colombiano, pues el proceso de producción culmina con la entrega de la cédula o la tarjeta al titular, quien debe portarlo para acceder a los sistemas de seguridad social y salud, educación, trabajo, entre otros, dado que su presentación es requisito indispensable para la prestación de los servicios.

En consecuencia, en el Contrato No. 057 de 2022, se estableció un literal específico para el transporte de documentos de identificación y tarjetas de identidad, así como los tiempos de entrega, conforme al destino, por lo tanto, estos no pueden ser superados por el contratista. A continuación, se relacionan:

“(...) t) El contratista deberá prestar el servicio en un tiempo máximo de entrega de objetos postales, en días hábiles, acorde con la siguiente tabla, desde el lugar origen a su lugar destino, por tanto, no podrán excederse de los tiempos acá definidos.

TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA ENTREGA OBJETOS POSTALES EN DÍAS HÁBILES					
DÍAS HÁBILES	<i>Urbano</i>	<i>Bogotá – Ciudades capitales y viceversa (no difícil acceso)</i>	<i>Zonal o regional (No difícil acceso)</i>	<i>Nacional Municipios no capitales (No difícil acceso)</i>	<i>Municipios difícil acceso</i>
	2	3	3	4	8

(...)”

³ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, sentencia del 29 de agosto de 2012, expediente: 26.776.



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En el periodo comprendido entre el 16 de febrero y el 21 de marzo de 2024, el contratista ha superado en reiteradas ocasiones los tiempos pactados contractualmente, como se puede evidenciar en el Anexo No. 9.

Si bien es cierto, en la fecha en la que se lleve a cabo la audiencia por presunto incumplimiento, estas entregas pueden haber sido realizadas en su totalidad o en parte, la obligación se encuentra incumplida; no se trata solo de cumplir con que el objeto postal llegue a su destino si no que, esto sea en los tiempos establecidos en el contrato.

VII. Requerimientos de la supervisión

Teniendo en cuenta que, cómo se puede evidenciar a lo largo del documento el contratista ha venido incumpliendo sistemáticamente las obligaciones adquiridas, desde la supervisión se han generado reuniones cada quince días, con el fin de hacer seguimiento a la ejecución y generar acciones tendientes a su cumplimiento.

Adicionalmente, se les ha puesto en conocimiento en repetidas ocasiones mediante correos electrónicos, las novedades reportadas a esta supervisión frente al desarrollo del contrato, no obstante, el contratista adquiere compromisos que no cumple y que no están siendo efectivos para superar las circunstancias que dan paso a un presunto incumplimiento.

Solicitud:

Como supervisora del Contrato No. 057 de 2022, pongo en conocimiento las situaciones que pueden configurar un posible incumplimiento contractual por parte de la UT REGISTRADURÍA PC-SPN-2022, teniendo en cuenta que se han presentado fallas en el servicio, asociadas a las cláusulas contractuales descritas en cada acápite de este informe.

Por lo tanto, se requiere:

1. Adelantar los trámites administrativos necesarios a fin de evaluar la declaratoria del incumplimiento de las obligaciones señaladas, por parte de la UT REGISTRADURÍA PC-SPN-2022, aplicando las cláusulas del contrato a las que haya lugar.
2. Tasar como **MULTA** por la desatención de las obligaciones antes señaladas conforme a lo dispuesto en la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS**. - *En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, EL FONDO impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total*



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

*de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. (...), por el 10% del valor total del contrato que a la fecha equivale a **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$511.756.765) M/L.***

Agradezco su atención y quedo atenta a resolver cualquier inquietud adicional que permita adelantar la actuación de manera efectiva.

Cordialmente,

SABRINA CAJIAO CABRERA
Gerente Administrativa y Financiera

Elaboró: SABRINA CAJIAO CABRERA Supervisora Contrato 057 de 2022

Anexo: USB